



República Dominicana  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**

**ACTA NO. DAF-CM-2021-0003**

**ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA: DNCD-DAF-CM-2021-0003, CORRESPONDIENTE A LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANINOS”.**

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once horas veinticinco minutos antes meridiano (11:25 a.m.) del día veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se dio inicio al Proceso de Compra Menor de la Dirección Nacional de Control de Drogas, bajo la modalidad de Compra Menor, en la Dirección Administrativa, para la “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANINOS**”, con la presencia del comité de compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector.

Dicho comité está compuesto por el:

- Capitán de Navío, **BIENVENIDO MARTE MENA**, ARD., Director Administrativo de la Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Capitán de Navío Contador, **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, ARD., Director Financiero de la Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Capitán de Fragata, **LIZSS F. DE LEON DIAZ**, ARD., Encargado del Departamento de Compras de la Dirección Nacional de Control de Drogas.

Comprobando el quórum correspondiente el Capitán de Navío, **BIENVENIDO MARTE MENA**, ARD., Director Administrativo, dio inicio formal a la reunión.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que sujetaran las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No.543-12, establece lo siguiente: “**la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la Máxima Autoridad Ejecutiva**”.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha (23) de febrero del año 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones para el referido proceso mediante convocatoria tanto en el portal institucional <http://www.dncd.gob.do>, como en el portal del órgano rector

www.comprasdominicana.gov.do, a los fines que participen en el proceso de Compras Menor, para la “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANINOS**”.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha (25) de febrero del año 2021, siendo las 04:30 P.M., el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que las siguientes empresas fueron la que presentaron sus ofertas:

1. **Santos Catano Inversiones & Eventos, SRL.**
2. **Mallen Veterinaria, SA.**

Inmediatamente se procedió a abrir las ofertas de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo la oferta económica la que se detalla a continuación:

1. **Santos Catano Inversiones & Eventos, SRL.;** RD\$594,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100).  
**\*esta fue descalificada en el informe pericial ya que no cumplía con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados.**
2. **Mallen Veterinaria, SA.;** RD\$961,865.20 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 20/100).

Luego de analizar las ofertas, reflejaron los siguientes lugares ocupados, por los ofertantes participantes:

1. **Mallen Veterinaria, SA.**
2. **Santos Catano Inversiones & Eventos, SRL.**

**VISTA:** La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021.

**VISTA:** La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha 23 de febrero del 2021, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de (RD\$985,115.00).

**VISTA:** La Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y el Portal de esta Institución todos los documentos de fecha 23 de febrero de 2021.

**VISTO:** El Manual de Procedimiento para Compras Menores.

**VISTA:** Las ofertas presentadas por los oferentes.

**POR CUANTO:** Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

**POR CUANTO:** Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia”.

**POR CUANTO:** procedimos a evaluar y analizar el informe pericial de fecha 26 de febrero de 2021, emitido por la Comisión de Peritos Técnicos Calificados, seleccionados para tales fines, en el cual se **RECOMIENDA:**

1. **PRIMERO (1): adjudicar**, por cumplir con los requerimientos, convenir a los intereses de la institución, y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de compras, en lo referente a calidad y precios, a la razón social **Mallen Veterinaria, SA.**, para la “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANINOS**”; por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 20/100 (RD\$961,865.20)**., los ítems detallados a continuación:

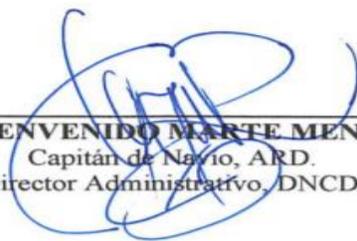
NO.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	6	UNIDAD	Fundas de alimentos para Caninos 7kg
2.	275	UNIDAD	Fundas de alimentos para Caninos 20kg

2. **SEGUNDO (2): Se ordena** al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta al oferente adjudicado y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida esta acta se dio por terminada la sección siendo las doce horas quince minutos (12:15 p.m.) pasado meridiano, del día, mes y año arriba señalada en la presente acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana de lo que certifican y dan fe:

  
**MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**  
Capitán de Navío Contador, ARD.  
Director Financiero, DNCD.

  
**LIZSS F. DE LEON DIAZ**  
Capitán de Fragata, ARD.  
Subdirector de Compras, DNCD.

  
**BIENVENIDO MARTE MENA**  
Capitán de Navío, ARD.  
Director Administrativo, DNCD.